



Protocolo de Acción ante Agresión entre Estudiantes En el Liceo

Liceo San José U.R.

Advertencia: El presente "Protocolo" utiliza de manera inclusiva términos como "el profesor", "el apoderado", "el estudiante" y sus respectivos plurales para referirse a hombre, mujer y otras identidades de género.

1.- Introducción:

El presente protocolo tiene como objetivo establecer un procedimiento claro, ágil y seguro ante situaciones de agresión física o verbal intensa entre estudiantes dentro del establecimiento. Se enmarca en los principios de protección, respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y el resguardo de la comunidad educativa.

2.- Roles y responsabilidades:

- 1. Convivencia Escolar:** Primeros responsables de guiar el proceso y asistir directamente el conflicto. Evalúan los pasos a seguir y registran formalmente los hechos.
 - ❖ **Responsables:** Francisco Aguilar; Gonzalo Astudillo; Jonatan Araya
- 2. Inspectores:** Apoyo directo a Convivencia Escolar, intervienen bajo su orientación.
 - ❖ **Responsables:** Sandra Jara, Emiliana Curinao, Victoria Farías, Allan Paillacar, Nataly Cárdenas.
- 3. Directivos:** Los directivos del establecimiento pueden participar como apoyo a las distintas instancias según su experiencia y capacidad para apoyar las acciones de los demás roles.
 - ❖ **Responsables:** Marcela Castro, Rosa Serpa, Tatiana Silva, Jaime Carrillo.
- 4. Orientador:** A cargo de contener y abordar a las personas que participen negativamente del conflicto (quienes no quieran abandonar el lugar, inciten al odio o realicen conductas que agraven la situación).
 - ❖ **Responsable:** Carlos Soto
- 5. Docentes y personal del establecimiento:** Su función es despejar el lugar, retirando a quienes no estén directamente involucrados, y registrar a quienes inciten a la violencia o se nieguen a salir, para su posterior derivación al procedimiento correspondiente. Esta labor estará a cargo de docentes voluntarios:

- ❖ **Responsables:** Ivo Espinoza, Leandro Gajardo, Claudio Godoy, José Luis Caro.

3.- Normativa del protocolo:

Este protocolo se encuentra sustentado por la Ley de Violencia Escolar N° 20.536, la Ley General de Educación N° 20.370, y el Manual de Convivencia Escolar del Liceo San José U.R.

4.- Procedimiento Inmediato ante Agresión:

Al detectarse una situación de agresión física o verbal intensa entre estudiantes, se deberá seguir el siguiente orden de acciones:

1. **Notificación vía canal de radio interna del establecimiento:** Enviar el mensaje "Agresión en [indicar lugar]". Esto activará la respuesta inmediata del personal disponible (que no se encuentre haciendo clases) para asistir al lugar.
2. **Despeje del lugar:** La primera acción del personal que llega al lugar será retirar a todos quienes no estén directamente involucrados en el conflicto. El objetivo es despejar el espacio para facilitar una intervención segura.
3. **Intervención directa:** El equipo de Convivencia Escolar, con apoyo de Inspectores y Orientación, intervendrá directamente con los estudiantes involucrados para detener la agresión a través del diálogo.

Importante:

*La contención física restrictiva **no constituye una estrategia educativa** y debe evitarse. Sin perjuicio de lo anterior, **de manera excepcional y como último recurso**, podrá aplicarse **solo ante riesgo inminente** para la vida o integridad física del/la estudiante o de terceros, por el **tiempo mínimo indispensable**, utilizando la **mínima fuerza necesaria**, y **priorizando siempre medidas de desescalamiento** y resguardo. Toda intervención de este tipo deberá quedar **registrada** (hechos, fundamentos, responsables, duración y medidas adoptadas) e informarse a **Dirección** y al **apoderado/a** a la brevedad.*

*Las acciones a seguir se ejecutarán conforme a este Protocolo y a las normas del Manual de Convivencia, asegurando **resguardo inmediato, registro, comunicación oportuna a apoderados**, y evaluación de necesidad de **atención de salud** y/o **denuncia** cuando corresponda. El Equipo de Convivencia Escolar **coordinará** el procedimiento y las medidas formativas y/o disciplinarias, **sin perjuicio** de las responsabilidades de Dirección, Subdirección o Inspectoría para disponer medidas urgentes de resguardo y asegurar el debido proceso.*

5.- Posibles pasos a seguir según evaluación del equipo de convivencia:

- Llamado inmediato a los apoderados de los estudiantes involucrados.
- Intervención directa para separar a los estudiantes, mediante el posicionamiento físico de los adultos para dificultar la continuidad de la

agresión, evitando contacto físico.

- Registro formal del evento a cargo de Convivencia Escolar.
- Informe a las autoridades correspondientes (Policía, Tribunales de Familia u otros) si el caso lo amerita, con el fin de activar medidas de protección o cautelares, según evaluación judicial.

6.- Incorporación de faltas al Manual de Convivencia:

Falta Grave:

- Los estudiantes que se queden a observar una situación de violencia o agresión **se considerará que incurrir en una falta grave**. Esta disposición tiene por objetivo resguardar su integridad y evitar la normalización de la violencia.

Observación de contexto y proporcionalidad: La tipificación de estas conductas tiene un objetivo preventivo y de resguardo (despeje del área y control de escalada). Su aplicación considerará el contexto, instrucciones del personal adulto y la observación completa de los hechos. En estos casos, se priorizarán medidas formativas y de seguridad, registrando las actuaciones y evitando sanciones desproporcionadas.

Falta Gravísima:

- Los estudiantes que inciten a la confrontación física o verbal.
- Los estudiantes que intenten intervenir para separar o finalizar el conflicto, ya que la acción más segura y adecuada es abandonar el lugar y permitir que los adultos responsables intervengan.
- Grabar los conflictos y/o agresiones entre estudiantes.

7.- Atención Post Crisis:

- **Conversatorios por curso:** Se realizarán conversatorios para todos los cursos donde se aborde la temática de la violencia. Serán realizados durante horario de clases, con pauta y guía entregada a los docentes. Estos espacios promueven una reflexión restaurativa, buscando comprender, reparar y prevenir futuras situaciones de conflicto.
- **Evaluación del personal interviniente:** El equipo de convivencia escolar realizará una evaluación inmediata de quienes participaron en la contención de la crisis. Se organizará un espacio de conversación para revisar el procedimiento, generar propuestas de mejora y atender posibles efectos emocionales. Este espacio incluirá una perspectiva de cuidado colectivo.
- **Seguimiento a estudiantes involucrados:** Los estudiantes protagonistas recibirán el procedimiento sancionatorio correspondiente y

seguimiento psicosocial conforme al Manual de Convivencia y protocolos vigentes. Se privilegiará un enfoque restaurativo que promueva la reflexión, reparación del daño y reintegración adecuada a la comunidad educativa.

8.- Vigencia y Publicidad:

Este protocolo entra en vigencia a contar de su aprobación y será publicado en el sitio oficial del establecimiento, además de difundido a toda la comunidad escolar.